

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35396 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 1409/11, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de los cónyuges don Rogelio Álvarez Palau, con NIF 73547851-S y doña María José Fuentes Crespo, con NIF 29162193-X, con domicilio en Betera (Valencia), calle Llarg, número 2-1, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Rafael Rel Pla, Abogado con despacho profesional en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos el artículo 85.

Valencia, 11 de septiembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120069627-1